



Cerro Sombrero, 21 de octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 505/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de octubre del 2019, de doña Pamela Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a pago de reembolso por medicamentos.
- 2) El correo electrónico de fecha 21 de octubre del 2019, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para pago de reembolso de medicamentos.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2019.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo del 2018, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de apoyo asistencia social, por gasto de medicamentos debido a urgencia médica.
- 2) El Informe Socioeconómico de fecha 21 de octubre del 2019, de la profesional de apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que resuelve otorgar apoyo con cargo de Asistencia Social – Asistencia Social a Personas de Programas Sociales.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el reembolso de gastos en atención médica, para la beneficiaria doña **VIVIANA EDITH GALLARDO BARRÍA**, RUN 16.965.487-5.

2° PÁGUESE, la cantidad de \$43.292 (cuarenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos). El gasto se imputará a la cuenta 215.24.01.007 Asistencia Social – Asistencia Social a Personas de Programas Sociales, Presupuesto 2019.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde (S)

CRC/GDM/PM/glv